

2007

PROGRAMA EDUCATIVO RURAL

Informe Final de la Evaluación de
Consistencia y Resultados 2007



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. CUESTIONARIO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO	2
CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	37
CAPÍTULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	51
CAPÍTULO 4. OPERACIÓN	59
CAPÍTULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	95
CAPÍTULO 6. RESULTADOS	98
CAPÍTULO 7. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES	102
CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES	108
ANEXO I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA	
ANEXO II. MATRIZ DEL MARCO LÓGICO	
ANEXO III. INDICADORES	

INTRODUCCIÓN

El Programa Educativo Rural se ubica en una actividad estratégica para el buen funcionamiento de la economía y producción rurales y el bienestar de buena parte de la población del país. Es un medio inmerso en un proceso de transformación desde la perspectiva de los sistemas productivos, patrones de cultivo, incluyendo la ampliación de sus variedades y características, la tecnología, los canales de comercialización, las incertidumbres y retos del mercado.

Tales transformaciones tienen a su vez importantes implicaciones económicas, demográficas, sociales. La primera es el peligro de rezago y obsolescencia de las formas de producción de numerosos productores rurales. Existe ya, para muchos de ellos dificultades de acceso de su producción a los canales de comercialización en vías de modernización. Incluso podría plantearse un riesgo creciente de exclusión del mercado y, con ello, de la vida económica como agentes productivos. Amplios espacios rurales muestran ya una importante subutilización de recursos y capacidades productivas con graves consecuencias sociales, entre ellas empobrecimiento, una alta emigración y desintegración comunitaria y familiar.

Dada esta dinámica lo más importante tal vez sean los retos que implica. Retos en cuanto a el uso efectivo de las capacidades y recursos en manos de la sociedad rural; en cuanto al incremento de la productividad; en la participación en el mercado de manera organizada y bien administrada; en la comprensión de los riesgos del mercado y la manera de manejarlos; en el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de comercialización y mercado; en la gestión para el acceso a programas y recursos públicos.

Retos todos que demandan un significativo incremento de las capacidades del capital humano, de la formación individual, y del capital social, de la organización social y el emprendimiento colectivo.

En el eje de estos retos, el de la formación de la población rural, se ubica el Programa Educativo Rural. La presente evaluación es mucho más que eso. Es una identificación de las oportunidades de mejora que permitirá fortalecerlo y hacerlo crecer como lo necesita la sociedad rural; como lo necesita México.

CAPÍTULO 1. CUESTIONARIO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO

1. El problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el programa, ¿está correctamente identificado y claramente definido?

1.1 Si.

El documento “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica”, entregado al evaluador externo como parte del paquete que incluye al marco lógico correspondiente, señala, entre otros aspectos, lo siguiente:

“El problema central de los servicios de educación media superior y superior que brinda la Secretaría de Educación Pública mediante la DGETA y la DGEST es la insuficiente vinculación de la misma con el aparato productivo”.

Este planteamiento corresponde a lo señalado en el documento Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-20012, en su apartado VII Vertiente Educativa en el diagnóstico de la situación de la educación, en su aspecto de la relación entre la educación media superior y superior con el sistema productivo.

“Ello da lugar a una insuficiente calidad y pertinencia en la formación de técnicos y profesionistas que se incorporarán al mercado laboral o proseguirán sus estudios en un nivel superior, así como en la capacitación del entorno de los planteles que ofrecen servicios de educación tecnológica agropecuaria.”

El mismo documento establece como necesidades prioritarias las siguientes:

“Acercar los servicios educativos y la operación cotidiana de los planteles a los sectores productivos, a grupos sociales y cadenas productivas específicas...”

“Rediseñar y actualizar, e incluso desarrollar nuevas temáticas, que orienten la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica...”

“Abordar en particular la necesidad de enfoques de educación, capacitación y asistencia técnica, no estrictamente técnicos y no agropecuarios pero acordes a la evolución del desarrollo rural. Tal es el caso de los requerimientos de desarrollo de capacidades en comercialización, planeación participativa de emprendimientos productivos, administración, organización, autofinanciamiento y otros acordes a entornos y grupos de productores específicos.

“Asociar el fortalecimiento en infraestructura, el equipamiento, el desarrollo y adquisición de materiales didácticos, la actualización de docentes y el gasto en otros insumos necesarios a los dos esfuerzos anteriores.”

De igual forma estos señalamientos se derivan de lo indicado en el Programa Especial Concurrente citado, en cuanto a la contribución sustantiva de la SEP a la atención de los rezagos de la sociedad mediante “...Formación técnica profesional; desarrollo de capacidades; capacitación y asistencia técnica; uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación”

1.2 Documentos soporte: “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica”; y “Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012”.

Nota. DGEST solicitó recibir y revisar el doc. “Diagnóstico de la oferta ...”

2. ¿Existe un diagnóstico actualizado y adecuado, elaborado por el programa, la dependencia o entidad, sobre la problemática detectada que sustente la razón de ser del programa?

2.1 Si.

Tal diagnóstico ha sido entregado al evaluador externo como parte del paquete que incluye el marco lógico y se incluye como anexo a la presente evaluación.

El documento de referencia se titula: “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica”.

2.2. Documento soporte: El “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica”, presentado como anexo de esta evaluación externa.

3. ¿El Fin y el Propósito del programa están claramente definidos?

3.1 Si

El fin se define como:

“Contribuir al desarrollo rural, mediante el fortalecimiento de las capacidades de sus habitantes”

El propósito se define como:

“Formar y capacitar estudiantes y productores para mejorar su desempeño en los ámbitos educativo, productivo y laboral.”

3.2 Documento soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural.

4. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

4.1. Si.

El marco lógico en su conjunto recoge cambios importantes en la reflexión sobre la orientación del programa. De un PER cuyo gasto se orientaba principalmente, en 2007, a la compra y distribución de bienes y equipos, a un PER con propósitos de calidad y pertinencia en la educación. Esto se expresa en actividades de desarrollo curricular, formación de docentes y acuerdos con los sectores productivos, entre otras.

Sin embargo estas orientaciones cualitativas, expresadas también en las reglas de operación 2008, deben reflejarse adecuadamente en la redacción del fin y el propósito. Plantear que el fin es “Contribuir al desarrollo rural, mediante el fortalecimiento de las capacidades de sus habitantes” y el propósito es “Formar y capacitar estudiantes y productores para mejorar su desempeño en los ámbitos educativo, productivo y laboral”, requiere a nuestro juicio, debe establecer una relación más clara entre lo cuantitativo y lo cualitativo.

Por lo anterior se recomienda revisar el fin y el propósito para que se tenga una mayor concordancia con la reflexión institucional tal y como se expresa tanto en sus nuevas reglas de operación 2008, como en las actividades del mismo marco lógico.

4.2 Documentos soporte: Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica y Marco lógico del Programa Educativo Rural.

5. ¿El programa cuenta con evidencia de estudios o investigaciones nacionales y/o internacionales que muestren que el tipo de servicios o productos que brinda el programa es adecuado para la consecución del Propósito y Fin que persigue el programa? De no ser así, el evaluador deberá investigar y, de existir, presentar dicha evidencia.

5.1 Si.

Esta evidencia se localiza en el “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica”, en la sección de bibliografía.

Lo fundamental de esta congruencia es la relación que se encuentra entre el fortalecimiento de las capacidades de su población y el fin, definido como “desarrollo rural”. Esta relación fundamentalmente adecuada es, no obstante, demasiado general, por lo que es conveniente que pase de su condición genérica, a una más aterrizada con elementos finos determinantes de la calidad y pertinencia de la capacitación y educación orientada a la atención de grupos específicos.

5.2 Documento soporte: “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica”, anexo.

6. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia y/o entidad que coordina el programa, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye el programa?*

6.1 En el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se expresan objetivos a los que contribuye el PER:

“Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.”

“Ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través de actividades regulares del aula, la práctica docente y el ambiente institucional, para fortalecer la convivencia democrática e intercultural.”

“Ofrecer servicios educativos de calidad para formar personas con alto sentido de responsabilidad social, que participen de manera productiva y competitiva en el mercado laboral.”

6.2 Documentos soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural y Programa Sectorial de Educación 2007-2012. “Nuevo Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012”

7. De lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del programa con los objetivos nacionales del Plan Nacional de Desarrollo.*

7.1 Si existe una relación lógica.

Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012 que parecen mayormente asociados a las funciones de conjunto de la DGETA y la DGEST son:

Desarrollo Humano Sustentable. “... el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras. El Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas. (...) Ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos.”.

Transformación educativa hacia la calidad. “Aún persisten rezagos de consideración en el sistema educativo nacional. Los más importantes son la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad, y a los avances en materia de tecnología e información. Otro reto ligado al anterior es superar la desvinculación entre la educación media superior y superior y el sistema productivo”.

Mejoría de la productividad rural y del bienestar de su población. “El Sector Agropecuario y Pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país...” “La pobreza rural, así como la cantidad de familias que continúan ligadas a la producción primaria hace que sea necesario continuar con apoyos al sector para que mejore su productividad y promueva su sustentabilidad.”

7.1 Documentos soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural y Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

8. ¿Las Actividades del programa son suficientes y necesarias para producir cada uno de los Componentes?

8.1 Si.

Componente 1.

Las actividades se vinculan directamente a los procesos de formación de alumnos y a la capacitación y asesoría técnica de productores. No obstante se genera un aparente desfase debido a que las actividades se orientan a elevar la calidad de la educación, la capacitación y la asistencia técnica, mientras que los componentes se enuncian de manera que parecen orientados únicamente al incremento cuantitativo.

El componente 1, “alumnos formados como técnicos y profesionistas” incluye tres actividades: a) actualización y desarrollo curricular, b) mantenimiento, equipamiento e insumos para fortalecer la formación, capacitación y asistencia técnica, y c) actualización y mejoramiento profesional de docentes.

El componente 2, “Productores atendidos en cursos de capacitación y asesorados técnicamente” incluye cinco actividades: a) Personas participantes en cursos de capacitación, b) Asistencia técnica a productores, c) Productores beneficiados con la Validación tecnológica y/o paquetes tecnológicos proporcionados, d) Acuerdos con el Sector Productivo Rural, e) Actividad transversal: Seguimiento del programa.

Se recomienda a las instituciones ejecutoras incluir en el marco lógico la distribución presupuestal del programa a nivel de las actividades.

8.2 Documento soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural.

9. ¿Los Componentes son necesarios y suficientes para el logro del Propósito?

9.1 Si.

Esta respuesta, es en principio positiva, sin embargo conviene señalar la conveniencia de que los componentes incorporen mayores elementos sobre la manera de conseguir el propósito. Es decir a nivel de componente podrían introducirse elementos de calidad.

El propósito es:

“Formar y capacitar estudiantes y productores para mejorar su desempeño en los ámbitos educativo, productivo y laboral”.

Los componentes son:

Alumnos formados como técnicos y profesionistas.

Productores atendidos en cursos de capacitación y asesorados técnicamente.

9.2 Documento soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural.

10. ¿Es claro y lógico que el logro del Propósito contribuye al logro del Fin?

10.1 Si.

Puede afirmarse que “Formar y capacitar estudiantes y productores para mejorar su desempeño en los ámbitos educativo, productivo y laboral” contribuye al desarrollo rural, ya que lograr los cambios que implica el desarrollo requieren necesariamente de la participación de la población y necesariamente deben pasar por sus aprendizajes”

10.2 Documento soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural.

11. ¿Considerando el análisis y la evaluación realizados en este punto, ¿la lógica vertical de la matriz de indicadores del programa es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna del programa es clara?

11.1 Si.

Sin embargo, consideramos que aplicando los lineamientos y principios metodológicos, el diseño del marco lógico parece definido en tan solo dos niveles sustantivos. Un primer nivel comprende el propósito y componentes que parecen enunciados cuantitativos, por lo que deben hacerse más explícitas las mejoras cualitativas como son los aspectos: curricular, en equipamiento, en la vinculación con productores y otros que parecería se encuentran en un segundo nivel.

11.2 Documentos soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural.

12. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse en el diseño del programa y en su lógica interna. Estos cambios deberían reflejarse en la matriz de indicadores definitiva del programa.*

12. 1 El PER puede tener un impacto muy relevante en la operación cualitativa de la educación, capacitación y asistencia técnica que imparten las instituciones ejecutoras. Los cambios al PER ya apuntan a la congruencia con los objetivos de mayor vinculación con el aparato productivo y los lineamientos de la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

Conviene reforzar estas orientaciones de manera más explícita, incluyendo procesos de fortalecimiento de la operación de los cuerpos colegiados a nivel de los planteles (Comité de Vinculación con el Sector Productivo, Academia Técnico – Pedagógica, Consejo Técnico Consultivo, Consejo de Participación Social, Sociedad de Alumnos). Otros elementos que pueden enriquecer su diseño son los que en cuanto a la capacitación establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, sobre todo en lo concerniente al papel de las tecnologías apropiadas y la integralidad de la capacitación para los procesos productivos, de organización y comercialización.

13. En términos de diseño, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades e insumos?

13.1. Si, por ejemplo:

Fin	Número de personas atendidas por el programa
Propósito	Número de personas atendidas que concluyeron su proceso de formación y capacitación.
Componente 1	Alumnos formados en nuevas carreras y/o actualizadas
Componente 2	Productores atendidos en capacitación y asistencia técnica

Documento soporte: Matriz de indicadores/ marco lógico del Programa Educativo Rural.

14. ¿Todos los indicadores son claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables?

14.1. Si

Los indicadores son, en su conjunto, claros, relevantes, económicos, adecuados y monitoreables.

Se considera, no obstante, que debieran ser complementados con indicadores orientados a valorar el impacto del Programa en su contexto de operación. Ello elevaría la relevancia y adecuación de la captación de información.

14.2 Documento soporte: Matriz de indicadores/ Marco lógico del Programa Educativo Rural.

15. De no ser el caso, la institución evaluadora, en coordinación con el programa, deberá proponer los indicadores faltantes y necesarios para cada ámbito de acción o las modificaciones a los indicadores existentes que sean necesarias.*

La institución evaluadora manifiesta su disposición a colaborar y coordinarse con las instancias ejecutoras del PER en el sentido indicado.

16. ¿Los indicadores incluidos en la matriz de indicadores tienen identificada su línea de base y temporalidad en la medición?

No.

El indicador de fin y propósito tiene identificada su línea base en el desempeño del 2007. Su medición es anual. Para el resto de los indicadores se indica, como comentario de cada ficha técnica, que:

“No se consideran antecedentes en la determinación de la base de cálculo, al ser una meta nueva con recursos del Programa para el año 2008.”

Documentos soporte: Matriz de indicadores/ Marco lógico del Programa Educativo Rural, incluyendo fichas técnicas de indicadores.

17. ¿El programa ha identificado los medios de verificación para obtener cada uno de los indicadores?

17.1. Si. Están indicados en las fichas técnicas.

17.2 Documentos soporte: Matriz de indicadores/ Marco lógico del Programa Educativo Rural y fichas técnicas de indicadores.

18. Para aquellos medios de verificación que corresponda (por ejemplo encuestas), ¿el programa ha identificado el tamaño de muestra óptimo necesario para la medición del indicador, especificando sus características estadísticas como el nivel de significancia y el error máximo de estimación?

No aplica.

El marco lógico presentado no incluye indicadores que requieren identificar tamaño de muestra.

18.1 Documentos soporte: Matriz de indicadores/ Marco lógico del Programa Educativo Rural y fichas técnicas para algunos de los indicadores incluidos en la matriz de indicadores.

19. ¿De qué manera el programa valida la veracidad de la información obtenida a través de los medios de verificación?*

19.1. El diseño del programa incorpora una actividad de seguimiento y supervisiones del programa.

19.2. Documentos soporte: Marco lógico/Documento guía de supervisión: Procesos de recepción, instalación y funcionamiento de equipos, Procesos de recepción y manejo de semovientes, Proceso de capacitación y Nivel de satisfacción de capacitados.

20. ¿Se consideran válidos los supuestos del programa tal como figuran en la matriz de indicadores?

Si.

Se trata en general de supuestos relativos a la disponibilidad oportuna y gestión de los recursos.

21. Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿la lógica horizontal de la matriz de indicadores se valida en su totalidad?

21. Si.

Se valida por la secuencia existente entre indicador, su forma de cálculo, medios de verificación y supuesto. No obstante, como se indica en la respuesta 14, se propone fortalecer al conjunto de indicadores con información de impacto.

21.2. Documentos soporte: Matriz de indicadores/ Marco lógico del Programa Educativo Rural y fichas técnicas para algunos de los indicadores incluidos en la matriz de indicadores.

22. Si no es así, proponer los cambios que deberían hacerse a la lógica horizontal de la matriz de indicadores (indicadores, medios de verificación y supuestos).*

La institución evaluadora externa, el Colegio de Posgraduados plantel Montecillos, manifiesta su plena disposición para trabajar en coordinación con las instituciones ejecutoras en este sentido, reiterando que tiene que ser de manera conjunta ya que corresponde a definiciones internas.

23. ¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

23.1. Si

En el 2007 el Programa consideró como población potencial de sus esfuerzos de capacitación a la población ocupada en actividades primarias y que habita en el municipio en que se ubica un plantel educativo del sistema de educación tecnológica agropecuaria. La población objetivo fue la población ocupada en actividades primarias y que habita en alguna de las localidades a las que se vincula y atiende el plantel educativo. Esta vinculación y atención a localidades específicas se debe tanto a proximidad y acceso como a la generación de demandas específicas de atención por parte de sus pobladores.

Para el 2008 el programa amplía sus funciones de tan solo capacitación (en el 2007) para incluir asistencia técnica y educación formal media superior y superior. Al mismo tiempo modifica sus definiciones de población potencial:

- En educación formal su población potencial son los jóvenes de 15 a 18 años para el nivel medio superior y de 18 a 24 años para el nivel superior, que egresan de las secundarias o bachilleratos y preparatorias del municipio donde se ubica el plantel educativo y habitan en el mismo.
- Para la capacitación y la asistencia técnica su población potencial son las personas ocupadas en actividades primarias en el municipio en el que se ubica un plantel tecnológico agropecuario. La población objetivo es la dedicada a actividades primarias en alguna de las localidades con las que el plantel tiene vinculación y atención en capacitación y asistencia técnica por demanda de esa población. Para el 2008 el Programa define prioridades de atención dentro de la población objetivo por razones de marginalidad, ubicación en los tres deciles de ingresos más bajos y/o por su condición indígena.

23.2 Documentos soporte: “Diagnóstico de la oferta de servicios educativos, de capacitación y asistencia técnica” y “Definición y estimación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el PER. 2007 y 2008”. Entregado por DGETA a la institución evaluadora en febrero del 2008.

24. ¿El programa ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

24.1. Si

El Programa ha definido su población potencial y objetivo para el 2008 (ver cuadros anexos a la respuesta 51). La definición de población potencial y objetivo incluye elementos de nivel socioeconómico (decil de ingreso) y condición indígena; no obstante no contempla rama de actividad y condición de empleo.

Documentos soporte: “Definición y estimación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el PER. 2007 y 2008”. Entregado por DGETA a la institución evaluadora en febrero del 2008.

25. ¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el programa se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

A continuación se cita un documento de la DGETA:

“... es imperativo orientar las políticas sociales y económicas hacia el campo, en impulso al desarrollo de las actividades agropecuarias y una oferta educativa más acorde con las necesidades de la sociedad rural, que consideren, la promoción del cambio tecnológico, la difusión y el uso de paquetes tecnológicos, la asesoría técnica productiva, así como la capacitación para el trabajo, de tal manera que, productores y trabajadores del campo, eleven la calidad de su mano de obra, para aplicarla en la generación de productos que compitan en los mercados nacionales e internacionales.

“Con ello, también, se aprecia la magnitud de las tareas y el compromiso social que la Educación Tecnológica Agropecuaria tiene con la sociedad rural, para incidir en su educación, en el desarrollo de sus procesos productivos, en sus niveles de bienestar y atender las demandas de los sectores social y productivo.

“En este sentido, la función educativa se orienta a favor de la población rural que se dedica a actividades como la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la agroindustria, las artesanías, así como al desarrollo de los servicios de apoyo a la producción como la administración, comercialización y la aplicación tecnológica en sus diversos sentidos.

“La Educación Tecnológica Agropecuaria por su misión, capacidad y características que la ligan estrechamente con la sociedad rural, sus comunidades y sus organizaciones sociales y productivas, desempeña un rol fundamental, formando los cuadros que coadyuven e impulsen el desarrollo del campo mexicano, por lo que toda acción que se emprenda, estará orientada al cumplimiento del compromiso que existe con el desarrollo rural.”

Documentos soporte: “Definición y estimación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el PER. 2007 y 2008”. Entregado por DGETA a la institución evaluadora en febrero del 2008.

26. ¿La justificación es la adecuada?

26.1. Si.

La justificación es pertinente al amplio conjunto de la población rural y al acotamiento que implican sus definiciones de población potencial y objetivo. El programa atiende a un segmento acotado de la población en razón de su cercanía a los planteles educativos.

27. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el programa para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados? (Señalar principales mecanismos).

27.1. Si.

Desde una perspectiva estrictamente institucional, determinada por su presupuesto y capacidades de atención es adecuada. Es decir que se atiende a la población de las localidades cercanas que constituyen sus demandantes.

27.2 Documentos soporte: “Definición y estimación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el PER. 2007 y 2008”. Entregado por DGETA a la institución evaluadora en febrero del 2008.

28. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios), cuáles son las características socio-económicas de la población incluida en el padrón de beneficiarios y con qué frecuencia se levanta la información?

28. 1. Si,

Referida esta afirmación positiva a principios del 2007, cuando se diseñó el padrón de beneficiarios, en el caso de uno de los dos ejecutores del programa, DGETA.

No obstante conviene señalar que tal padrón no incluye información referente a características socioeconómicas, rama de actividad, posición en la ocupación, condición indígena u otras. Hasta el 2007, la caracterización de la población atendida, consideró los atributos de nombre de beneficiario, CURP; así mismo, las solicitudes de productores, organizaciones y autoridades, para atender diversas demandas de capacitación, con estos indicadores se identificaron los beneficiarios del programa.

Ya para la operación del programa 2008, se plantea el acopio de información sobre características de la población potencial, objetivo y atendida (en Definición y estimación...).

En el caso de la DGEST la información sobre población atendida en capacitación se maneja únicamente a nivel de plantel educativo. La información que se recaba queda a criterio del plantel.

28.2 Documentos soporte: "Definición y estimación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida por el PER. 2007 y 2008". Entregado por DGETA a la institución evaluadora en febrero del 2008.

DGEST quedó de informar que datos se recaban a nivel de plantel.

29. ¿El diseño del programa se encuentra correctamente expresado en sus ROP o normatividad correspondiente?

29.1. Si.

El marco lógico tiene como propósito:

“Formar y capacitar estudiantes y productores para mejorar su desempeño en los ámbitos educativo, productivo y laboral.”

Por otra parte las Reglas de Operación 2008 señalan como Objetivo General del PER:

“Fortalecer el desarrollo institucional que permita mejorar la calidad y pertinencia de la educación, en la formación de técnicos y profesionistas, que se incorporarán al mercado laboral, y en la capacitación y asistencia técnica a la población del entorno de los planteles que ofrecen servicios de educación tecnológica, agropecuaria, pertenecientes a la DGETA y DGEST”.

Sin embargo, la institución evaluadora considera mejor expresados los propósitos institucionales en estas ROP 2008 que en el mismo marco lógico. Se propone acercar la expresión de propósito y componentes del marco lógico a la redacción de objetivos, general y específicos, de las ROP.

29.2 Documentos soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural y Reglas de operación del PER 2008.

30. ¿Existe congruencia entre las ROP o normatividad aplicable del programa y su lógica interna?

30.1. Si

Las ROP 2007 fueron congruentes con la lógica de operación del programa en tal año. Para el 2008 las ROP modifican de manera significativa la orientación del PER y son congruentes con las actividades presentadas en el marco lógico, aun cuando parecen discrepar en su planteamiento general (propósito y componentes).

30.1 Documentos soporte: Marco lógico del Programa Educativo Rural y Reglas de operación del PER 2007.

31. Como resultado de la evaluación de diseño del programa, ¿el diseño del programa es el adecuado para alcanzar el Propósito antes definido y para atender a la población objetivo?

31.1. Si.

El propósito se define como “formar y capacitar estudiantes y productores...” y el diseño de conjunto, en particular a nivel de actividades, se asocia sobre todo a elementos que elevan la calidad de los procesos de formación capacitación.

31.2 Documentos soporte: Respuestas a las preguntas anteriores.

32. ¿Con cuáles programas federales podría existir complementariedad y/o sinergia?*

32.1. Principalmente con programas de capacitación y asesoría técnica tales como los de la SAGARPA, en particular el Programa de Apoyo a la Participación de Actores Sociales para el Desarrollo Rural, así como el Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural.

Por otra parte se encuentran programas de la SRA, como el de Mujeres y el de Jóvenes Emprendedores

De igual forma pueden relacionarse la Financiera Rural con el Programa Integral de Capacitación, Asesoría Técnica para Empresas Rurales e Intermediarios Financieros Rurales.

Los programas señalados tienen las características de apoyar con capacitación y asesoría a productores rurales para el diseño y fortalecimiento de empresas productivas rurales, bajo un concepto de nueva ruralidad, es decir en actividades productivas agropecuarias y no agropecuarias.

32.2. Documentos soporte: Reglas de Operación de los programas 2008. Reglas de Operación PROMUSAG y Jóvenes Emprendedores de la SRA. Reglas de operación del PIFC

33. ¿Con cuáles programas federales podría existir duplicidad?*

33.1. No se identifican programas con acciones institucionales que signifiquen duplicidad, más bien se requiere fortalecer su complementariedad.

El Programa Especial Concurrente y el Sistema Nacional de Capacitación Técnica Integral para el Desarrollo Rural Sustentable implican esfuerzos destinados a evitar la duplicidad entre programas.

33.2. Documentos soporte: Programas señalados anteriormente

34. ¿El programa cuenta con información en la que se hayan detectado dichas complementariedades y/o posibles duplicidades?

34.1 Si, el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral (SINACATRI), del cual forma parte la DGETA como integrante del Comité Técnico, es el marco en el cual se definen estrategias de coordinación y complementariedad, y al que concurren las instituciones que tienen presencia en el medio rural. Este instrumento de capacitación está contemplado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en su capítulo III, Artículos 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48. Se instaló el 17 de junio de 2003.

Rige las actividades el Servicio Nacional de Asistencia Técnica Rural Integral (SENACATRI), del cual la SEP-DGETA forma parte.

34.2. Doc. Soporte: Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

CAPÍTULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Esta sección busca analizar si el programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica y si tiene una orientación para resultados.

2.2.1. Los mecanismos y herramientas de planeación estratégica

35.- ¿El programa cuenta con planes estratégicos actualizados de corto, mediano y largo plazo?

35.1. No.

En el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2007-2012, y en el Programa Sectorial de Educación se encuentran definidos los lineamientos, estrategias y acciones prioritarias, de acuerdo a los cuales tanto DGETA como DGEST orientan el Programa Educativo Rural.

De acuerdo a lo declarado por los directivos de DGETA, los planes estratégicos de mediano, corto y largo plazos se encuentran en proceso de elaboración, atendiendo a los lineamientos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como al marco lógico del Programa y a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Especial Concurrente y Programa Sectorial de Educación. Se tiene planeado concluir la elaboración de los planes estratégicos en el mes de abril de 2008, una vez que se tenga el consenso de las instancias involucradas en la operación del Programa.

De acuerdo a DGEST tales planes serán elaborados, en su caso, a lo largo del 2008.

36. ¿En los planes se establecen indicadores y metas, se definen estrategias y políticas para lograr estas metas, y se desarrollan programas de trabajo detallados para asegurar la implementación de las estrategias y así obtener los resultados esperados?

36.1. No, por lo expuesto en la respuesta 35.1.

37. ¿En dichos planes se establecen con claridad los resultados (Fin y Propósito) que busca alcanzar el programa?

37. 1. No hay fin y propósito como parte de un plan estratégico. No obstante el programa cuenta con un fin y un propósito expresado en su marco lógico, así como con un objetivo general en sus reglas de operación.

El fin expresado en su marco lógico es:

- Contribuir al desarrollo rural, mediante el fortalecimiento de las capacidades de sus habitantes.

El propósito en su marco lógico es:

- Formar y capacitar estudiantes y productores para mejorar su desempeño en los ámbitos educativo, productivo y laboral.

El objetivo general en sus reglas de operación es:

- Fortalecer el desarrollo institucional que permita mejorar la calidad y pertinencia de la educación, en la formación de técnicos y profesionistas, que se incorporarán al mercado laboral, y en la capacitación y asistencia técnica a la población del entorno de los planteles que ofrecen servicios de educación tecnológica agropecuaria, pertenecientes a la DGETA y DGEST.

La institución evaluadora recomienda acercar los planteamientos del marco lógico y de las reglas de operación.

38.- ¿El programa tiene mecanismos para establecer y definir metas e indicadores?, ¿estos mecanismos son los adecuados? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

38.1. Si

En la actualidad este mecanismo se configura por: las reglas de operación, la convocatoria a los planteles para presentar proyectos de equipamiento y capacitación, los proyectos presentados por los planteles, y las decisiones de los comités dictaminadores de nivel estatal (solo en DGETA) y nacional (uno en DGETA y otro en DGEST). El proceso da lugar a definiciones muy específicas de equipamiento asignado y en contraparte genera también compromisos específicos de capacitación por plantel educativo.

2.2.2. De la orientación para resultados

39.- ¿El programa recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

39.1. Si.

El Programa dispone de un sistema de flujo de información desplegado a través de los Enlaces Operativos, los Supervisores de Vinculación, los Directores de planteles participantes y Jefes de Departamento de Vinculación quienes son los responsables de dar seguimiento al proceso de distribución de equipamiento, materiales didácticos y otros, así como a los procesos de capacitación que se desarrollan en los centros educativos.

En el caso de la población atendida en capacitación, DGETA acopia en Oficinas Centrales información con datos de edad, género y CURP. DGEST por su parte acopia información a nivel de plantel y esta puede variar por plantel.

En ambos casos no se incluye información socioeconómica, de rama de actividad, posición en la ocupación o condición indígena. No se ha sistematizado a nivel nacional la información captada sobre percepción de la población beneficiada. Tampoco se puede considerar que exista información sobre requerimientos y necesidades de capacitación por grupos específicos de población atendidos.

39.2. Documentación soporte. ROP, Matrices de distribución tanto de equipos y materiales didácticos e información sobre capacitados.

40.- ¿El programa tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el Propósito del programa?

40.1. Si.

Los indicadores de resultados son dos, “productores capacitados” y “planteles equipados”, lo que es limitado y convendría complementar con indicadores de impacto en el contexto socioeconómico. Por otra parte actualmente lo que induce resultados significativos es el proceso de identificación de necesidades de capacitación y proyectos de equipamiento asociados que realizan los planteles y son seleccionados en los Comités Dictaminadores Estatales y Nacional.

40.1. Documentación soporte. ROP, ejemplo de proyectos, actas de comités dictaminadores. Reportes de evaluación de avances.

41.- ¿El programa tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

41.1. Si

Las reglas de operación 2007 (art. 12) establecieron los siguientes indicadores y metas:

- DGETA: Equipar a 50 planteles del tipo medio superior y capacitar a 18,000 productores rurales.
- DGEST: Equipar y/o apoyar con mantenimiento a 12 planteles y capacitar a 1,200 productores.

El plazo de cumplimiento es el año fiscal.

En el caso de DGETA la población atendida, 18,640 productores en el 2007, excede a sus metas de capacitación. No obstante, en la perspectiva de su población objetivo, 260 mil productores primarios en las localidades de atención (las cercanas a cada plantel) la meta parecería insuficiente.

De manera similar podría considerarse a los más de 2 mil productores capacitados por DGEST a pesar de haber excedido su meta para el 2007.

41.2. Documentos soporte: ROP, POA y cuadro de población potencial, objetivo y atendida por entidad federativa.

42.- ¿Los indicadores de desempeño del programa tienen línea de base (año de referencia)?

42.1. No.

El programa empezó a operar en 2005 y a partir de entonces determina sus metas de equipamiento y capacitación de manera anual y su presupuesto se establece en relación al referente del año previo.

43.- ¿Están los requerimientos de presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño?

43.1. Si, parcialmente.

El presupuesto se encuentra ligado en el caso de DGETA al equipamiento y dotación de material didáctico a planteles. En el caso de DGEST el énfasis se encuentra en el mantenimiento a sus planteles.

Importa señalar que en el caso de ambas instituciones ejecutoras la capacitación se lleva a cabo con los recursos de gasto corriente y otros con que ya cuentan sus planteles.

43.2 Documentación soporte: ROP 2007. Informe del ejercicio 2007.

44.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del programa?*

44.1. Recursos públicos federales aprobados en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2007, asignados a la UR 610 -Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria-, y UR 613 –Dirección General de Educación Superior Tecnológica-, a través de la actividad prioritaria S126 “Programa Educativo Rural.”

44.2. Documentos soporte. Anuncio Programático Presupuestal, POA.

45.- ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas?

45.1. Si.

El Colegio de Postgraduados, plantel Montecillos, llevó a cabo una evaluación externa para el ejercicio 2006.

45.2. Copia del Informe de Evaluación.

46 .- ¿Cuáles son las principales características de las mismas (tipo de evaluación, temas evaluados, periodo de análisis, trabajo de gabinete y/o campo)?*

46.1. La evaluación externa del Programa Educativo Rural 2006 se llevó a cabo por el Colegio de Posgraduados y se encuentra descrita en el “Informe de Resultados” publicado.

El objetivo de la evaluación fue brindar elementos de juicio oportunos y recomendaciones prácticas orientadas a mejorar la eficiencia operativa y el impacto de los recursos invertidos.

La evaluación se enfocó en la revisión de: los procesos para el otorgamiento de equipos a las unidades educativas, incluyendo convocatoria, la presentación de proyectos de capacitación, equipamiento y mantenimiento por parte de los planteles y el proceso de aprobación de solicitudes.

En relación al objetivo de capacitación se orientó a revisar la cobertura del programa, es decir las características de los productores capacitados; la focalización, entendida como el grado de correspondencia entre la población atendida y la prevista por el programa; y finalmente, el grado de satisfacción de los beneficiarios.

La evaluación incluyó el diseño y recolección de información en campo sobre cuestionarios para capacitados, funcionarios de los planteles y personal docente, reportes de entrevistas y revisión documental. En total se levantó información en 17 planteles y en su entorno con un total de 568 cuestionarios a capacitados, 51 a funcionarios y directivos de plantel y 34 a docentes.

Finalmente se evaluaron los resultados e impactos del programa para el periodo 2006.

Entre las principales recomendaciones se encuentran: mayor difusión de los programas de capacitación en el entorno rural; reorientar la capacitación de un diseño de oferta a uno de demanda mayormente abierto a la participación de los usuarios; fortalecer la coordinación con otras instancias y programas que inciden en la promoción del desarrollo rural sustentable en la región.

47.- ¿El programa ha implementado y dado seguimiento a los resultados y recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas de los últimos dos años?

47.1. Si, parcialmente

En el 2007 tanto DGETA como DGEST atendieron recomendaciones relativas a procesos administrativos. Estos se reflejaron sobre todo en mayor manejo electrónico de información, acortar tiempos y mayor agilidad para la emisión de convocatorias, ampliar la participación de directores y encargados de proyectos en el programa.

No obstante otras recomendaciones en cuanto a la orientación del programa, la identificación de los usuarios en la identificación de necesidades de capacitación y equipamiento, así como el diseño de cursos de manera participativa no se han instrumentado.

47.2. Documentos soporte: Comunicados y oficios dirigidos a los planteles.

48.- ¿Existe evidencia de que el programa ha utilizado la información generada por las evaluaciones para mejorar su desempeño?

48.1. SI

En EL Marco Lógico y en las Reglas de Operación para 2008 se incorporan planteamientos señalados por la evaluación externa al PER en su ejercicio 2006

48.2. Documentos soporte: Evaluación Externa del PER 2006, Marco lógico y ROP 2008

CAPÍTULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

2.3.1 Análisis de cobertura

49.- ¿El programa cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

49.1. Si.

En el 2007 el Programa consideró como población potencial a la población ocupada en actividades primarias en el municipio en que se localiza el plantel educativo. Su población objetivo fue la población ocupada en actividades primarias que habita en las localidades atendidas por el programa, en general las más cercanas, y desde las que el plantel recibía demandas de capacitación.

50.- En caso de que el evaluador determine que el programa debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.*

50.1. El campo de atención del programa se define por criterios de orden presupuestal, donde el presupuesto se destina a la adquisición de equipamientos y la operación de la capacitación se realiza con los recursos humanos y económicos disponibles en los planteles.

La institución evaluadora ya ha aportado a la institución ejecutora elementos de reflexión y propuestas para la metodología de determinación de la población potencial y objetivo.

51.- Cuantificar la población atendida total a nivel nacional para el periodo del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2007. Esta información deberá desagregarse por entidad federativa, por los Componentes del Programa y por los atributos considerados en la pregunta 24. Para presentar esta información utilizar el Cuadro No. 1 como referencia.*

51.1. Los cuadros indicados se presentan en el anexo de documentación soporte correspondiente a esta pregunta.

52.- ¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el programa, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

52.1. No.

La cobertura de capacitación del 2006 (poco más de 19,00 productores) y la del 2008 (18,600 productores) en el caso de DGETA y los expresa una cifra de participación que no brinda suficientes elementos de comparación con los requerimientos de capacitación cuantitativa y cualitativa respecto de los grupos de productores específicos que forman parte de su población objetivo.

52.2. Documento soporte. Cuadro de población potencial, objetivo y atendida.

53.- ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

53.1 No.

El programa funciona mediante convocatoria a las unidades educativas para la presentación de propuestas de proyectos de equipamiento fundamentados en planes de capacitación que atiendan demandas de la población de su entorno.

La atención que brindó en materia de capacitación en el 2007 respondió, parcialmente, a la distribución de equipamiento en el 2006, y a la instrumentación de cursos en las líneas de capacitación determinadas por el Programa: Maquinaria Agrícola; Agricultura Protegida; Talleres de Industrialización de Lácteos; Sistemas de Riego; Semovientes; Mejoramiento Genético; Computo, Materiales Didácticos y Mantenimiento (en DGEST).

54.- ¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

54.1. No.

La ausencia de una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo no permite contestar a esta pregunta. La institución evaluadora aprovecha esta pregunta para proponer que en la elaboración de esa estrategia las instituciones ejecutoras tomen en consideración lo señalado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Al respecto pueden citarse:

Artículo 5º. III.- Corregir disparidades de desarrollo regional a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral del Estado que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;

Artículo 41.- (...) Las acciones y programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano; incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del sector rural, y atenderán con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.

Artículo 49.- El Gobierno Federal deberá promover la capacitación vinculada a proyectos específicos y con base en necesidades locales precisas, considerando la participación y las necesidades de los productores de los sectores privado y social, sobre el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo de tecnologías apropiadas, formas de organización con respeto a los valores culturales, el desarrollo de empresas rurales, las estrategias y búsquedas de mercados y el financiamiento rural.

2.3.2 Análisis de focalización

55.- En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el programa ha logrado llegar a la población que se deseaba atender. Para esto es necesario utilizar indicadores consistentes con los criterios analizados en la pregunta 27.*

55.1. Si.

Cabe señalar que la definición de población que se deseaba atender sigue siendo muy amplia. Se dispone de información que caracterice a la población atendida conforme a su condición de ocupación y sector de actividad, sin embargo, no se avanza en la precisión del nivel socio-económico -señalar quintil de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña -rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes.

55.2. Documentación soporte. Definición de la población objetivo del PER 2007 y 2008

56.- ¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

56.1. Si.

Desde la perspectiva de que prácticamente cualquier población atendida se encuentra incluida en la definición de población que se desea atender.

56.2. Documentación soporte: ROP 2007 y Definición de la población objetivo del PER 2007 y 2008.

CAPÍTULO 4. OPERACIÓN

2.4.1 Análisis de las ROP o normatividad aplicable

Este apartado busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

57.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de proyectos y/o beneficiarios?

57.1 Si

La selección de proyectos de capacitación – equipamiento se realiza sobre la base de la presentación de proyectos realizados por los planteles en respuesta a una convocatoria de orden general. Estos proyectos de capacitación y equipamiento se valoran con base en la convocatoria, de manera específica sobre su programa de capacitación, si bien este no lo presentan con detalle.

El programa opera fundamentalmente bajo una lógica de oferta predeterminada.

Por un lado oferta de líneas de equipamiento moderno (maquinaria agrícola, agricultura protegida, talleres de industrialización de lácteos, sistemas de riego, semovientes, mejoramiento genético, computo) y por otro lado (en el caso de DGETA), de una oferta de capacitación altamente estandarizada en Normas Técnicas de Competencia Laboral diseñadas como parte de las carreras técnicas de educación profesional formal. Es decir que progresivamente, es decir que en un porcentaje en rápido incremento, se instrumenta una capacitación en forma de unidades de competencia que son parte del proceso de formación técnica del bachillerato. Se pretende de esta manera que el capacitado vaya acumulando procesos de capacitación en distintas unidades hasta llegar, en su caso, a cubrir el total de unidades que configuran un estudio profesional técnico y de este modo llegar a titularse.

El diseño de la capacitación es distinto en la DGEST donde se procura en cada caso hacer “un traje a la medida” de los requerimientos de los productores.

Documentación soporte: ROP. Ejemplos de proyectos presentados por los planteles.

58.- ¿La selección de proyectos y/o beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o normatividad aplicable?

58.1 Si.

El Comité Nacional Dictaminador recibe los proyectos dictaminados positivamente por los Comités Estatales Dictaminadores, para revisión, evaluación y dictamen; sujetándose a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación y requisitos definidos en la convocatoria, bases y lineamientos de las mismas ROP.

58.2. Documentación soporte: ROP; ejemplos de proyectos presentados por los planteles; Actas de evaluación de varios Comités Estatales Dictaminadores; Acta de evaluación del Comité Nacional; ejemplo de documento de trabajo para la dictaminación de los proyectos.

Solicitud de apoyos

59.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

59.1. Si

Los proyectos de equipamiento y capacitación presentados por los planteles se sustentan en información detallada de tipo “fisiográfico” (clima, suelos, vegetación, especies animales, velocidad de los vientos, régimen de lluvias, temperaturas, etc.). No obstante, la identificación de grupos poblacionales por características socioeconómicas, de condiciones de producción, tecnológicas y de oportunidades de mejora, es muy limitada.

En el caso de DGETA cada plantel, para proponer nuevas carreras y elaborar su oferta de capacitación aplica un instrumento denominado Análisis de Situación de Trabajo (AST) en el que se considera la participación de los líderes productores de la región que, organizados en paneles de expertos conducidos por especialistas de esta metodología, identifican las demandas de formación y capacitación. Este enfoque permite no solamente identificar estas demandas, sino comprometer a los usuarios a participar en los procesos de capacitación, mediante este método, se hace un recuento total de necesidades de apoyo, como sustento de la determinación de prioridades de atención.

En el caso de DGEST, con una atención más limitada a la capacitación de productores, la identificación de la demanda se origina en solicitudes puntuales hechas por los productores y el diseño de su atención corresponde al ámbito de responsabilidad de los planteles.

Se recomienda instrumentar un proceso más activo de acopio y sistematización de demandas por características de los solicitantes.

59.2. Documentación soporte. Proyectos de capacitación y equipamiento presentados por los planteles. Ejemplos de Reportes AST.

60.- ¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

60.1. Si

De acuerdo con las reglas de operación se validaron y priorizaron los proyectos de capacitación y equipamiento presentados por los planteles por parte del Comité Nacional Dictaminador.

60.2 Documentación soporte. Anexo sobre procesos de asignación de equipamiento; Ejemplos de Proyectos de Planteles presentados al Comité Nacional Dictaminador. Formato de registro de capacitados.

Tipos de apoyos

61.- ¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

61.1 Si.

Los apoyos en el 2007 consistieron en la dotación de equipo, semovientes, maquinaria así como materiales didácticos a planteles de educación tecnológica media superior y superior. Se empleó para ello el total del presupuesto del PER.

Tales equipamientos se inscribieron en los siguientes rubros predeterminados en las reglas de operación 2007:

- Maquinaria y equipo agropecuario y forestal (tractores equipados).
- Agricultura protegida (invernaderos equipados).
- Sistemas de riego.
- Semovientes
- Mejoramiento genético.
- Materiales didácticos.
- Mantenimiento, reparación y/o adecuación de espacios para instalación de maquinaria, equipos y sistemas agropecuarios. (Rubro no ejercido en el 2007).

Para el caso de la DGEST, además de los anteriores, se añade un rubro de inversión en el concepto de Industrialización de Productos Pecuarios.

61.2 Documentación soporte: Reglas de operación del PER 2007 y Oficio de liberación de inversión PER 2007 y Documento Participación de la DGEST en el PER a diciembre de 2007.

62.- ¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

62.1 Si.

Los montos se encuentran definidos en el oficio de liberación de Inversión.

62.2 Documentación soporte: Oficio de liberación de inversión. No se cuenta en este momento con actas de entrega recepción.

63.- ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

63.1. Sí,

En los aspectos de seguimiento administrativo del equipamiento.

El presupuesto del PER se destina a la adquisición y distribución de los equipos, materiales y semovientes mencionados en la pregunta 61. Estos procesos son directamente ejecutados a nivel central en el caso de la DGETA. La información se registra en el Sistema de Inventario de Bienes Instrumentales de la Secretaría de Educación Pública (SIBISEP) y en el Sistema de Bienes de Consumo (SIBCON).

SIBISEP es un sistema de información en formato digital que lleva el control de los inventarios de cada uno de los Centros Educativos y donde se registran los bienes adquiridos sin importar el tipo de compra empleado.

SIBCON, Sistema de bienes de consumo. Permite llevar el registro y control de los bienes de consumo, como papelería, toners, diskettes.

Por otra parte los procesos de capacitación mismos son ejecutados de manera descentralizada, por las unidades educativas y generan información limitada (básicamente número de capacitados, edad y género de los mismos). No podría considerarse que en esta vertiente haya seguimiento oportuno e información sobre características de los beneficiarios e impacto socioeconómico, sistematizada en el nivel nacional.

63.2 Documentos soporte. Ejemplo de los datos de un plantel en Sibisep y en Sibcon.

Ejecución

64.- ¿Existe evidencia documental de que el programa cumple con los procesos de ejecución establecidos en las ROP (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados)?

64.1 Si.

Las ROP no especifican los procesos de ejecución mencionados. No obstante, se cuenta con la documentación correspondiente a la adquisición mediante el proceso de licitación, y a su distribución, de la cual se encargan los propios proveedores. En lo que concierne a las actas de entrega-recepción, a la segunda semana de diciembre se encontraba en marcha el proceso de entrega de bienes a los planteles, por lo que se podrá contar con las actas correspondientes cuando el proveedor las presente a la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria para ser validadas por la Coordinación Administrativa.

La DGETA elabora un Informe Trimestral para ser enviado al H Congreso de la Unión como informe de avance físico-financiero del Programa.

64.2 Documentos soportes: ROP 2007. Informes Trimestrales del Programa Educativo Rural 2007.

65.- ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

65.1 Si.

Funcionan conforme a la normatividad general de la administración pública federal establecida en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal y al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

65.2 Documentación soporte: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

2.4.2 Mejora y simplificación regulatoria

66.- ¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el programa? Describa las más importantes.

66.1 No.

La incorporación de nuevos instrumentos de control por parte de las instancias normativas ha propiciado que los procedimientos sean más complejos por lo que se han incrementado notablemente las cargas de trabajo no sustantivas.

67.- Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (*Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.*).*

67.1 No aplica. Ver respuesta anterior.

2.4.3 Organización y gestión

68.- ¿El programa cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los Componentes y alcanzar el logro del Propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del programa.

68.1 Si.

La respuesta es positiva para un propósito definido como de orden cuantitativo. Desde el inicio del Programa las ROP correspondientes previeron la instalación de un Comité Nacional Dictaminador para cada entidad Operativa, (la DGETA y la DGEST), así como de Comités Estatales Dictaminadores (DGETA).

Cabe mencionar, por otra parte, que la planeación, la operación y la supervisión recae en la ya sobrecargada estructura de la DGETA, donde existen serias limitaciones a la atención de asuntos relacionados con el aseguramiento de la calidad en materia de capacitación. Más que del Programa deben ser consideradas limitaciones del conjunto de la estructura operativa de DGETA.

68.2 ROP, Actas constitutivas y de sesiones estatales y nacionales.

69.- ¿Los mecanismos de transferencias de recursos operan eficaz y eficientemente?

69.1 No

Las transferencias a favor de la institución ejecutora se realizan en apego a los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP.

Por otra parte en el caso de DGETA se enfrentan problemas de logística asociados a las adquisiciones centralizadas y originados en una calendarización que no siempre responde a la lógica de operación interna. Es distinta la situación de la DGEST donde los recursos se transfieren a los gobiernos de los estados de una manera que con frecuencia les permite obtener recursos de contraparte a favor de los planteles. Importa señalar que en este caso la transferencia se hace bajo condiciones de gasto acordes a las orientaciones del PER pero las aportaciones de contraparte son a favor de los planteles y no de la operación del PER.

En la operación interna de la DGETA no existen transferencias a favor de los planteles educativos. Los apoyos se otorgan en especie, en equipamiento, semovientes, materiales didácticos y similares.

69.2 Documentos soporte: Solicitud de transferencias.

70.- Considerando las complementariedades del programa, ¿tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

70.1 Si.

La vinculación de las unidades educativas con otras entidades públicas, privadas, gobiernos locales y organizaciones rurales se realiza a través del Departamento de vinculación con el sector productivo.

Estos acuerdos son importantes en la medida que permiten obtener recursos para la capacitación tales como espacios para la instrucción, pago de gastos de transporte, materiales y otros (sobre todo provenientes de gobiernos municipales).

También se tiene coordinación con instancias que inciden en el medio rural como son Fundación Mexicana para el Desarrollo Rural, Fundación PRODUCE, INCA-Rural, SAGARPA, SEMARNAT, CONAFOR, Secretaría de la Reforma Agraria, SEDESOL, INEA y SINACATRI (del cual forma parte la DGETA).

Estos acuerdos de colaboración se establecen e instrumentan a nivel local, por plantel.

70.2 Documentos soporte: Ejemplos de “Concentrado de acuerdos de colaboración”.

2.4.4 Administración financiera

71.- ¿Existe evidencia de que el programa utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración política y administrativa?

71.1 Si.

Sistema URNET. Constituye un mecanismo de información digitalizada de la administración pública federal que mantiene al día la información de disponibilidades financieras por rubro y programa de gasto. Es aprovechado por el PER para mantener la información financiera actualizada por rubro y programa de gasto. Esta información permite verificar el avance físico financiero de los recursos para la toma de decisiones.

71.2 Documentos soporte: Ejemplo, Estado del ejercicio del presupuesto al 30 de noviembre del 2007.

72.- ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

72.1. Si.

Se trata del Sistema Integral de Administración Fiscal Financiera (SIAFF). Es un mecanismo de información digitalizada de la administración pública federal para el registro y control de las cuentas por liquidar de los bienes y consumos adquiridos por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.

72.2. Documento Soporte. Un informe mensual del ejercicio, con corte al 16 de diciembre de 2007.

2.4.5 Eficacia, eficiencia, economía operativa del programa

Eficacia

73.- Presentar el avance de los indicadores a nivel de Componente del programa, ¿este avance es el adecuado para el logro del propósito?

73.1 No aplica.

En el 2007 y antes de esa fecha el propósito del PER se definía en términos de cumplimiento de metas de capacitación y planteles equipados. En 2007 la meta de planteles equipados se cumplió puntualmente y la de capacitación incluso con un excedente tanto para DGETA como para DGEST.

73.2 ROP, Tercer informe trimestral del Programa Educativo Rural 2007.

74.- ¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del programa?

74.1 Si

Las reglas de operación 2008 han ampliado los renglones de aplicación de recursos económicos del programa para incluir actividades que fortalecen la vinculación con el sector productivo y la identificación de demandas:

- Foros de diagnóstico con la participación de los sectores productivos,
- Estudios preliminares regionales de identificación de demandas de formación,
- Análisis de situación de trabajo regionales,
- Intercambio de experiencias
- Actualización y mejoramiento profesional de docentes
- Y otros.

74.2 Documento soporte: ROP 2008 y Marco Lógico.

75.- ¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

75.1 Si.

La reorientación del programa a un funcionamiento por demanda, de acuerdo a lo citado en la respuesta 54, podría, en la consideración de la entidad evaluadora, elevar la eficacia del Programa. Esto implicaría, desde la perspectiva tecnológica considerar un espectro más amplio, incluyendo tecnologías “apropiadas” y en relación a los cursos proceder sobre la base de procesos de diseño participativo entre la institución educadora y los productores.

76.- ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.

76.1 Si.

Dentro de estos indicadores se encuentran:

Cursos de capacitación realizados

Normas Técnicas de competencia Laboral que orientan el diseño de los cursos de capacitación.

Portafolios de evidencias de los productores capacitados

Certificados de competencia laboral gestionados

76.2 Documento soporte. Catalogo PER de cursos y oficios del organismo certificador.

Eficiencia

77.- ¿El programa ha identificado y cuantificado costos de operación y costos unitarios dependiendo del Propósito y de sus Componentes? Si fuera el caso, presentar dichos costos.

77.1. No aplica.

El programa aplica sus recursos en adquisiciones y equipamiento de planteles que tienen costos puntuales identificados en el oficio de liberación de inversión.

Por otra parte el costo corriente que implica la capacitación se realiza con el presupuesto normal de las agencias ejecutoras (pago de docentes) y aportaciones externas (de gobiernos municipales, por ejemplo). Estos costos de operación son muy heterogéneos.

77.2 Documento soporte. Oficio de Liberación de Inversión PER 2007. Otros.

78.- ¿El programa tiene procedimientos para medir costo-efectividad en su ejecución?

78.1 No aplica por lo expuesto en la respuesta 77.

78.2 Documento soporte. “Justificación del Proyecto Educativo Rural 2007. Análisis Costo – Eficiencia”.

79.- ¿Se identifica algún componente, actividad o proceso que no se esté llevando a cabo en la actualidad y que podría mejorar la eficiencia del programa?

79.1 Si.

Para el 2008 las Reglas de Operación identifican actividades de vinculación y de identificación de demandas del aparato productivo que existían en el diseño PER del 2007. Ver respuesta 74.

79.2 Documento soporte. ROP 2008, Marco Lógico.

80.- ¿Se identifican Componentes, Actividades o Procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por mecanismos de menor costo?

80.1 No

81.- ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del programa? Presentar un listado de estos indicadores.

81.1 Si.

Las Reglas de operación 2007 consideran un solo indicador de eficiencia que es el ejercicio de recursos en relación al monto total autorizado. No obstante se obtuvieron resultados que muestran el cumplimiento de las metas.

Se ha elaborado el 100% de los programas que dan soporte a los procesos de capacitación.

Se tiene la matriz de capacitación de los planteles participantes en el PER.

Se elaboró el catalogo nacional de cursos de capacitación del PER.

Se superó la meta de número de capacitados al alcanzar el 104%.

81.2 Documentos soporte. ROP.

Economía

82.- Cuantificar el presupuesto ejercido al término del presente ejercicio fiscal en relación al presupuesto asignado. ¿Cuáles son las razones de la situación que se observa?*

82.1 En el caso de la DGETA el recurso total programado inicialmente fue de 44,298,039 pesos y a lo largo del año sufrió un recorte de 1,377,314 pesos.

Por su parte la DGEST contó con un presupuesto inicial de 10,701,039 pesos y tuvo un recorte de 174,298 pesos.

En ambos casos los recortes fueron determinados por la Secretaría de Hacienda por razones de control presupuestal de acuerdo a los oficios de afectación presupuestaria no. 2007-23-411-0577 del 31 de agosto de 2007 y 2007 1 200 1280 del 27 de septiembre de 2007.

82.2 Documentos soporte: Oficios de referencia.

83.- ¿Cuál es el monto o porcentaje de aportaciones de terceros (otras instituciones, otros niveles de gobierno, beneficiarios, etc.) en relación al presupuesto ejercido?*

83.1 Formalmente el Programa no cuenta con aportaciones de terceros.

No obstante en su práctica cotidiana los planteles con frecuencia establecen acuerdos de colaboración que pueden implicar aportaciones menores de recursos externos provenientes de gobiernos locales en forma de infraestructura o gastos menores de operación.

84.- En función de los objetivos del programa, ¿se han aplicado instrumentos de recuperación de costos (gasto que le genera al Estado la producción/entrega de servicios del programa)?

84.1. No.

Los servicios educativos y de capacitación son gratuitos.

3.4.6 Sistematización de la información

85.- ¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del programa?

85.1. No

La capacitación se sistematiza bajo el esquema de unidades de competencia de Normas Técnicas de Competencia Laboral aprobadas por el CONOCER (Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral), lo que permite tener elaborados los programas que dan soporte a los procesos de capacitación y un catálogo de la oferta de capacitación por plantel.

El equipamiento se adquiere y distribuye de acuerdo a los proyectos presentados por los planteles y la identificación de demandas locales que pueden ser atendidas en las líneas de inversión del Programa (maquinaria agrícola, riego, semovientes, invernaderos y otros).

La sistematización administrativa financiera se refleja en URNET.

Sin embargo estos procesos de sistematización no incluyen una adecuada identificación de necesidades y demandas de capacitación de la población objetivo que permita priorizar las actividades institucionales, plantear una estrategia de atención y dar seguimiento al impacto socioeconómico de sus acciones. La sistematización centrada en los procesos de oferta predeterminada compite con las posibilidades locales de un ajuste más flexible de sus servicios a los requerimientos locales.

85.2 Documentos soporte: Ejemplo, Estado del ejercicio del presupuesto al 30 de noviembre de 2007 en la página URNET.

86.- ¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del programa?*

86.1. Son, en la perspectiva administrativa y financiera, SIBISEP, URNET, SIBCON y SIAFF.-

No se identifican sistemas de información asociados a la identificación de demandas de capacitación, y a la función sustantiva.

86.2. Documentos soporte: Anexo sobre sistemas de información.

87.- En caso de que el programa cuente con un padrón de beneficiarios, ¿existen mecanismos de actualización y depuración del padrón de beneficiarios o listado de beneficiarios?

87.1 No cuenta con un padrón con la información requerida por los criterios de evaluación actuales.

Si existen mecanismos de actualización del listado de beneficiarios.

Los planteles cuentan con listados de beneficiarios de sus servicios de capacitación. Son personas del entorno rural que solicitan y obtienen servicios de capacitación en las líneas promovidas por el programa (agricultura protegida, cómputo, maquinaria agrícola, riego, etc.). De estas personas se obtiene información básica y el listado se actualiza al sumar nuevos capacitados.

Este listado incluye los siguientes datos:

- Nombre del curso.
- Nombre y ubicación del Plantel.
- Nombre y clave de la Norma técnica de Competencia Laboral.
- Nombre y código de la Unidad de Competencia laboral.
- Periodo de realización.
- Nombre del capacitado.
- Cédula Única de Registro de Población (CURP).
- Perfil, nombre completo y firma del Enlace Operativo Estatal.
- Perfil, nombre completo y firma del Supervisor de Vinculación Estatal.
- Perfil, nombre completo y firma del Director del plantel.
- Perfil, nombre completo y firma del Jefe del Departamento de Vinculación con el Sector Productivo del plantel.
- Lugar y fecha de elaboración del padrón.

Se requiere afinar los instrumentos de captación de datos socioeconómicos, nivel de ingreso, rama de actividad, posición en la ocupación, condición indígena u otros similares.

87.2 soporte documental: Matriz de registro de cursos y capacitandos por entidad federativa.

88.- ¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

88.1 Si.

Dadas las características del programa son adecuados.

2.4.7 Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

89.- Con base en los indicadores de gestión y productos del programa, ¿el programa mostró progreso en la realización de sus Actividades y en la entrega de sus Componentes en 2007?

89.1 Sí,

Mejóro en el cumplimiento de metas, incluso superó la meta de personas capacitadas, así como en el registro y procesamiento administrativo de las entregas de equipamiento a los planteles (tiempos, actas de entrega recepción, etc.).

89.1 Documento Soporte. Informes a la Dirección de Planeación. Matriz de distribución de equipos, semovientes y maquinaria.

2.4.8 Rendición de cuentas y transparencia

90.- ¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para los funcionarios que administran los fondos públicos del programa?

90.1. No existe uno específico del PER. Existen los asociados a la operación de conjunto de las instituciones ejecutoras y a las normas generales de la administración pública.

Para el gasto del PER, orientado a la compra de bienes, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios es la encargada de licitar, adquirir y autorizar las adquisiciones de bienes y consumos y sus funcionarios públicos federales están sujetos al cumplimiento del sistema de rendición de cuentas y transparencia que se enmarca en la Ley Federal de Servidores Públicos al Servicio del Estado.

90.2. Soporte Documental. Ley Federal de Servidores Públicos al Servicio del Estado.

91.- ¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las ROP?

91.1. Si.

En lo referente a la difusión del PER 2007, la DGETA y DGEST publicaron las ROP en sus respectivas páginas de Internet e hicieron llegar sus convocatorias a todas las unidades educativas potencialmente participantes.

En lo que corresponde a los avances físicos y financieros del PER 2007 la DGETA rindió informes trimestrales del ejercicio presupuestal ejercido al H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de la Función Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Adicionalmente, el PER fue evaluado en 2006 por el Colegio de Postgraduados, Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas.

En lo concerniente a DGETA se integraron 30 Comités Estatales Dictaminadores (CED) y se seleccionaron 285 proyectos de los cuales la Comisión Nacional dictaminó 178 proyectos que beneficiaron 78 unidades educativas. En DGEST se calificaron 44 proyectos de capacitación y de acuerdo al puntaje de evaluación de los mismos se distribuyó el recurso del PER a los planteles.

Las unidades educativas presentan, anualmente, sus “Informes de rendición de cuentas a la sociedad” en sesiones abiertas.

91.2. Soporte documental. Actas de dictaminación; tres ejemplos de rendición de cuentas a la sociedad. Cuarto informe trimestral de la operación del PER en DGEST.

92.- ¿El programa cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

92.1. Si.

Las evaluaciones se colocan en Internet abierto al público. Se encuentran en el portal www.sems.gob.mx (página DGETA) y en www.dgeta.edu.mx (portal DGETA).

La difusión interna se apoya en el boletín diario “Panorama Informativo” y en el periódico mural “Informativo” que se difunden en oficinas centrales y unidades educativas.

92.1. Soporte documental: Impresión de la página Internet.

CAPÍTULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

La evaluación de la percepción de la población objetivo deberá analizar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.

93.- ¿El programa cuenta con instrumentos que le permitan medir el grado de satisfacción de la población objetivo?

93.1 Si

En cada curso de capacitación se levanta, en el caso de DGETA, un cuestionario de evaluación. En las supervisiones operativas se aplica el cuestionario “Nivel de satisfacción de capacitados”. Se recomienda sistematizar esta información a nivel nacional.

DGEST no cuenta con instrumentos homogéneos y sistematizados de medición del grado de satisfacción de la población objetivo.

93.2. Documento soporte: Cuestionarios varios de nivel de satisfacción para el capacitando y/o los planteles.

94.- ¿Estos instrumentos son los mecanismos adecuados y permiten presentar información objetiva? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

94.1. Si. Tales instrumentos constituyen una buena base de captación de la percepción de los usuarios. No obstante conviene sistematizar y analizar resultados como guía para la mejora de servicios.

94.2. Documentos soporte. Cuestionarios varios.

95.- De la información que ha sido generada por estos instrumentos ¿cuál es el grado de satisfacción de la población objetivo?*

95.1. Aún no se cuenta con esta información.

CAPÍTULO 6. RESULTADOS

Este apartado busca evaluar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan medir si ha cumplido con sus objetivos a nivel Propósito y Fin. Aquí se busca analizar si existe evidencia documentada de que el programa ha logrado mejorar o resolver el problema para el cual fue creado.

96.- ¿El programa recolecta regularmente información veraz y oportuna sobre sus indicadores de Propósito y Fin?

96.1. No.

El programa no contaba en el 2007 con un propósito y fin asociado a su impacto en su contexto de operación. La información captada en cuanto a lo que pudiera considerarse su propósito “Fortalecer la modernización de la infraestructura y equipamiento de las unidades educativas...” se limitó al número de planteles equipados.

Para el caso de la capacitación la información captada se describe en la pregunta 87 y al nivel de indicador se limita al número de capacitados.

En ambos casos no existe información que permita ubicar el esfuerzo realizado en el contexto de las necesidades y requerimientos del entorno social y productivo en que opera el programa.

96.2. ROP, Informes trimestrales

97.- ¿El programa ha llevado a cabo evaluaciones externas con metodologías rigurosas que le permitan medir el impacto del programa en la población objetivo (evaluaciones que permitan medir los avances en términos de su Propósito y Fin)?

97.1 No

No obstante el programa tuvo una evaluación externa referida al ejercicio 2006 con una metodología que puede considerarse apropiada y un análisis con resultados significativos y pertinentes al potencial de mejora del PER. En ese momento no se había indicado los elementos imprescindibles de lo que la nueva metodología considera una evaluación rigurosa.

98.- Con base en las evaluaciones externas, ¿cuáles han sido los principales impactos del programa?*

98.1 De acuerdo a la nueva metodología de evaluación y al diseño de evaluaciones de impacto la evaluación de 2006 no captó impactos.

En la evaluación externa 2006 destacan los siguientes resultados:

- Se equiparon 95 planteles mediante dotaciones de invernaderos, sistema de riego, semovientes de alto registro, maquinaria agrícola, implementos de labranza, termos criogénicos para inseminación artificial.
- Se capacitaron 19,703 personas ubicadas en los entornos regionales de los planteles beneficiados, mediante 898 cursos en diversos temas.

Importa señalar que la evaluación externa desembocó en propuestas relevantes relacionadas con la vinculación con el aparato productivo, la priorización de los esfuerzos institucionales, la identificación de demandas y el diseño participativo de los planes de capacitación.

98.2 Soporte Documental: Evaluación externa del PER 2006.

99.- ¿El diseño y la operación del programa permiten realizar una evaluación de impacto rigurosa? Si no es así, explicar y proponer los ajustes necesarios para que sean compatibles.

99.1. No.

En el momento presente el programa no cuenta con indicadores de impacto y procedimientos de seguimiento y sistematización de la información sobre la incidencia de la capacitación en su contexto socioeconómico y productivo.

La institución evaluadora considera que para plantear propuestas de ajuste se requiere un proceso participativo, a lo largo de la estructura de operación y sobre todo consensado a nivel de planteles y personal docente. Lo cual rebasa ampliamente las posibilidades de un trabajo de gabinete.

100.- Con base en la información obtenida de los distintos instrumentos, ¿el programa ha demostrado adecuado progreso en alcanzar su Propósito y Fin? Especificar los principales resultados.

100.1. Si, en la perspectiva de su planteamiento operativo para el 2007.

En DGETA:

- Se equipó en el 2007 a 52 planteles mediante dotaciones de invernaderos, sistema de riego, semovientes de alto registro, maquinaria agrícola, implementos de labranza, termos criogénicos para inseminación artificial.
- Se capacitó a 18,640 personas ubicadas en los entornos regionales de los planteles beneficiados.

En DGEST

- Se proporcionó apoyo para mantenimiento y adquisición de equipos a 12 planteles
- Se capacitó a 2,356 productores rurales.

En ambos casos se cumplió o excedieron las metas programadas.

No obstante, las nuevas metodologías de evaluación centradas en el impacto en el contexto de operación y no en la propia administración y en su asignación presupuestal, plantean una óptica distinta; apropiada desde la perspectiva de su impacto socioeconómico.

En esta nueva óptica, y sobre todo en lo que se refiere a la vertiente de capacitación, una definición amplia de población objetivo y demandas de capacitación ubicaría al Programa Educativo Rural ante una tarea inmensa y disminuiría proporcionalmente el progreso relativo alcanzado.

100.2 Documento Soporte. Informes a la Dirección de Planeación. Matriz de distribución de equipos, semovientes y maquinaria.

CAPÍTULO 7. PRINCIPALES FORTALEZAS, RETOS Y RECOMENDACIONES

Formato FORR-07 Principales Fortalezas, Retos y Recomendaciones

Nombre de la dependencia y/o entidad que coordina el programa: *Secretaría de Educación Pública. Direcciones generales de educación tecnológica agropecuaria y de educación superior tecnológica.*

Nombre del programa: *Programa Educativo Rural.*

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia a respuestas	Recomendación Referencia de la recomendación
<i>Fortaleza y Oportunidad</i>			
Diseño	<p>Existe claridad en cuanto al problema y prioridades a nivel sectorial:</p> <p>Problema: Insuficiente vinculación con el aparato productivo.</p> <p>Prioridades:</p> <p>Acercar los servicios educativos a los sectores</p>	Respuestas a pregunta 1 y 54.	<p>Acercarse aún más al enfoque de los artículos 41 y 49 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. En particular en:</p> <p>Artículo 41.- (...) Las acciones y programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología (...) deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo...</p> <p>Artículo 49.-... promover la capacitación vinculada a proyectos específicos y con base en necesidades locales precisas,</p>

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia a respuestas	Recomendación Referencia de la recomendación
	<p>productivos y grupos sociales.</p> <p>Actualización curricular y ampliación temática de los cursos (ej. comercialización, planeación y diseño de proyectos y otros).</p>		<p>considerando la participación y las necesidades de los productores...</p>
Diseño	<p>Por la amplitud de sus recursos humanos calificados e infraestructura de operación DGETA y DGEST presentan la mejora y más amplia potencialidad para instrumentar una amplia y profunda estrategia de capacitación de los productores del medio rural.</p>	<p>Respuesta 29.</p>	<p>Continuar el proceso de reflexión iniciado con el ejercicio del marco lógico involucrando a otras estructuras institucionales, organizaciones de productores, representantes sociales y distintos niveles de operación con el objeto de enriquecer un diseño de la capacitación que aproveche este amplio potencial.</p>
Cobertura y focalización.	<p>La red de planteles educativos, su ubicación, y las brigadas de capacitación del sistema de educación tecnológica agropecuaria y la estructura de personal docente calificado.</p>	<p>Respuestas 49 y 54</p>	<p>Alto potencial, con los recursos suficientes y apropiadamente orientados, para jugar un papel de mucha mayor importancia cuantitativa y cualitativa en los procesos de formación, en particular capacitación y asistencia técnica de los productores rurales.</p>
Operación	<p>Una amplia red de planteles, una fuerte estructura docente, numerosos alumnos jóvenes vinculados de origen al medio rural.</p>	<p>57 y 58</p>	<p>Fortalecer las posibilidades de desarrollo de iniciativas locales y ampliar una operación hoy en día altamente "sedentaria" de recepción de demandas para incluir esfuerzos mayormente "proactivos" de identificación de necesidades de capacitación y atención a productores. Vincular en estos esfuerzos el potencial de</p>

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia a respuestas	Recomendación Referencia de la recomendación
			los jóvenes como parte de su formación.
<i>Debilidad o Amenaza</i>			
Diseño	Desfase posible entre una oferta de “capacitación educativa” altamente predeterminada y los requerimientos puntuales de capacitación de la población objetivo.	Respuesta 57.	Ampliar el esquema de capacitación actual para incluir también otros referentes tecnológicos (“tecnologías apropiadas”) y metodologías que incluyan el diseño participativo con los beneficiarios.
Planeación estratégica.	No se cuenta con los planes estratégicos sugeridos por los criterios de evaluación.	Respuesta 35.	Llevar adelante el compromiso que establece la propia institución ejecutora de elaborar planes estratégicos involucrando una amplitud de fuentes de reflexión.
Cobertura y focalización.	Existe una alta focalización geográfica de la operación del programa.	Respuestas 49, 53, 54.	En la elaboración de sus planes estratégicos plantear la reflexión de estrategias que permitan ampliar el ámbito geográfico de atención.
Cobertura y focalización.	Existe también una insuficiente focalización por características de los beneficiarios.	55, 59	Definir con mayor precisión la población objetivo en términos socioeconómicos, de ramas de actividad y posición en la ocupación.

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia a respuestas	Recomendación Referencia de la recomendación
Percepción de la población objetivo.	El Programa tiene una oferta altamente predeterminada influida por una relación tradicional entre docentes y educandos. La captación de la percepción es insuficiente y se limita a los usuarios que se acomodan a esta oferta y no a la población objetivo que no le encuentra suficiente interés.	93, 94, 95	a) Fortalecer los instrumentos de captación de la percepción y propuestas de la población objetivo (no solo usuarios), b) sistematizar sus resultados por tipo de productores, c) utilizar la información en el diseño de cursos y su instrumentación y d) establecer una relación más horizontal, equilibrada, con los usuarios como ciudadanos con derechos a una atención altamente determinada por ellos mismos.
Resultados	El programa sistematiza información referente a su propia operación y no a su interacción con la población objetivo. Existen riesgos de insuficiente pertinencia de la capacitación respecto de grupos, comunidades y proyectos específicos.	96, 97, 99	Identificar con mayor precisión la correlación entre tipos de productores y necesidades de capacitación. Adoptar para esto último la visión integral que recomienda la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
Resultados	La ausencia de información de impacto impide valorar objetivamente la relevancia de la capacitación otorgada en las actividades productivas, económicas en general y en la sociedad rural.	Capitulo de resultados.	Levantar información pertinente al impacto del programa tanto de carácter estadístico como otra adecuada para la identificación y sistematización de buenas prácticas de capacitación.
Resultados	Dificultades de identificación, sistematización y difusión de buenas prácticas de capacitación.	Capitulo de resultados.	Las capacidades centrales de acompañamiento de la estructura central se acotan en lo cuantitativo. Es importante reforzar las capacidades centrales para el acompañamiento a la mejora

Tema de evaluación	Fortalezas y Oportunidades/Debilidad o amenaza	Referencia a respuestas	<p style="text-align: center;">Recomendación</p> <p style="text-align: center;">Referencia de la recomendación</p>
			cualitativa de las prácticas de capacitación.

En esta sección el evaluador deberá incluir un máximo de 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas y 5 recomendaciones por cada tema de evaluación.

CAPÍTULO 8. CONCLUSIONES

El Programa Educativo Rural, PER, es operado por instituciones cuya función sustantiva es la formación educativa de jóvenes y adultos jóvenes. En este contexto la capacitación que otorgó el Programa en el 2007 se vio altamente determinada por la visión educativa tradicional de las instituciones ejecutoras y que en la práctica configura una orientación modernizadora asociada al sector que se considera como de “productores con potencial de desarrollo”.

Por su orientación presupuestal el PER debiera considerarse, como ya se hace en las Reglas de Operación 2008, como un programa de fortalecimiento institucional que incide indirectamente, en la educación rural. En el 2007 el presupuesto del PER se destinó, en el caso de DGETA, a fortalecer el equipamiento de los planteles en líneas asociadas a la agricultura e industrial rural modernas: maquinaria agrícola, agricultura protegida, talleres de industrialización, irrigación, semovientes, mejoramiento genético y computación. Esto permitió fortalecer las capacidades de los planteles para brindar educación y capacitación en esas líneas temáticas. La capacitación que se brindó en el PER se hizo con gasto corriente del presupuesto de las instituciones ejecutoras y como parte de un esfuerzo de capacitación mucho mayor al registrado en el PER. Se considera capacitación del Programa aquella que corresponde a las líneas de equipamiento mencionadas.

La situación es similar en la DGEST con las diferencias principales de que parte del presupuesto se destina a obras de mantenimiento; de que el total del presupuesto se transfiere a los gobiernos de los estados en un mecanismo “gancho” para la obtención de recursos de contrapartida adicionales a favor de los planteles y de que otorga un mayor margen de libertad a los planteles para la determinación del uso del recurso.

La visión educativa determina la capacitación efectuada por DGEST; ha realizado un importante esfuerzo de normalización de la educación formal que otorga y que aplica también a la capacitación. Es decir que en su caso ambas, educación y capacitación educativa, funcionan bajo Normas Técnicas de Competencia Laboral, y se ejercen en el formato de módulos y unidades de competencia laboral de gran precisión y homogeneidad metodológica.

La identificación de necesidades de capacitación de la población se orienta fundamentalmente a determinar qué unidad o unidades de competencia son las que más se acercan a los requerimientos de la población solicitante. Tal estilo de capacitación permite a sus beneficiarios ir acumulando “créditos académicos”, en este caso certificados de competencia laboral, hasta, idealmente, obtener el reconocimiento de haber cursado una carrera técnica. Se trata de una capacitación predeterminada desde a) la oferta temática y b) el formato metodológico. Habría que subrayar que se trata de un Programa Educativo Rural, aun cuando en su operación cotidiana se le conceptualice como de capacitación.

El PER ha cumplido una misión importante: abatir el rezago en equipamiento y preparar a los centros educativos para tareas que sin duda deben ser parte de sus funciones y responsabilidades. No obstante, las necesidades de capacitación de la sociedad rural y la potencialidad de la estructura institucional que opera el programa permiten plantearse opciones y esfuerzos adicionales que podrían enriquecer la operación del programa:

- Una mayor orientación a las condiciones de la agricultura campesina e indígena con el propósito de fortalecer las posibilidades de arraigo y preservación cultural de esta población, sobre la base de acrecentar sus capacidades productivas y de organización de sus unidades, como empresa eficientes que participen mayormente en las cadenas de valor de los productos y mejoren sus condiciones de acceso a los mercados.
- Desde la perspectiva técnica implicaría la adopción de una opción planteada en el mismo Programa Especial Concurrente, la de las llamadas “tecnologías apropiadas”.
- Entrar de lleno a las necesidades de formación de “segundo piso”: Organización, comercialización, planeación participativa, diseño y administración de proyectos, gestión institucional. Podría hablarse incluso de una capacitación asociada a la revitalización de la institucionalidad rural, el ejercicio ciudadano, la cohesión y el capital social.
- Los elementos del punto anterior apuntarían a la construcción de un apoyo formativo claramente alineado con los artículos 41 y 49 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable:

Artículo 41.- (...) Las acciones y programas en capacitación, asistencia y transferencia de tecnología se formularán y ejecutarán bajo criterios de sustentabilidad, integralidad, inclusión y participación. Se deberán vincular a todas las fases del proceso de desarrollo, desde el diagnóstico, la planeación, la producción, la organización, la transformación, la comercialización y el desarrollo humano; incorporando, en todos los casos, a los productores y a los diversos agentes del sector rural, y atenderán con prioridad a aquellos que se encuentran en zonas con mayor rezago económico y social.

Artículo 49.- El Gobierno Federal deberá promover la capacitación vinculada a proyectos específicos y con base en necesidades locales precisas, considerando la participación y las necesidades de los productores de los sectores privado y social, sobre el uso sustentable de los recursos naturales, el manejo de tecnologías apropiadas, formas de organización con respeto a los valores culturales, el desarrollo de empresas rurales, las estrategias y búsquedas de mercados y el financiamiento rural.

- Impulsar el proyecto de Reforma Integral de la Educación Media Superior, orientado a replantear el perfil del joven egresado del bachillerato para fortalecer sus capacidades de emprendimientos autónomos, y fortalecer la vinculación de los planteles y la educación que imparten con su entorno productivo.
- Reforzar la institucionalidad interna de los planteles y de sus cuerpos colegiados, como eje de la revitalización de la riqueza de empeño, vocación de servicio e iniciativas que se localizan en la interacción entre docentes, alumnos y productores.

El Programa Educativo Rural cumple una función relevante, y lo hace de manera apropiada, fortalece la capacidad institucional y una línea de capacitación que no puede ignorarse.

No obstante, debe reconocerse que las instituciones ejecutoras del PER tienen un potencial que puede aprovecharse para responder en mayor medida, tanto a los vastos requerimientos formativos de la población rural, como a las grandes orientaciones de la administración pública federal en la materia.